



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Comisión Asesora en Terapias Celulares y Medicina Regenerativa

Ante la creciente oferta de tratamientos con células madre para tratar numerosas enfermedades altamente discapacitantes y la aparición de noticias en diversos medios de comunicación apelando a la solidaridad de la población en busca de financiamiento para realizar viajes al extranjero para recibir estos tratamientos, la COMISIÓN ASESORA EN MEDICINA REGENERATIVA Y TERAPIAS CELULARES del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, junto con las instituciones médicas, científicas y de investigación arriba mencionadas hacen saber que comprenden el estado emocional y la angustia por la que pasan pacientes y familiares de pacientes con enfermedades graves, lo cual puede llevar a tomar decisiones apresuradas y muchas veces inducidas por individuos que o desconocen el tema o intentan lucrar con él de diversas maneras. Los tratamientos con células madre son ofrecidos a una población vulnerable formada en general por pacientes con enfermedades sin tratamiento eficaz o cuando los mismos han fracasado. Hasta el momento, no hay comprobación médica que demuestre que dichos tratamientos tengan algún efecto terapéutico. Es por ello que desde este ámbito constituido por expertos médicos, científicos, abogados y bioeticistas, informamos que:

1. **No existe en la actualidad ningún tratamiento establecido mediante el uso de células madre**, excepto el uso de células progenitoras hematopoyéticas (trasplante de médula o de sangre del cordón umbilical) para tratar algunas enfermedades de la sangre o del sistema inmunológico.
2. Es comprensible que en situaciones de enfermedades graves y dolorosas se intente apelar a cualquier procedimiento que prometa una mínima esperanza. Sin embargo, alertamos que **estos tratamientos no han demostrado ser efectivos y además podrían llegar a perjudicar aún más el cuadro clínico del paciente.**
3. Las sociedades científicas, han prevenido contra los viajes para recibir estos tratamientos ("turismo de células madre"), especialmente cuando se ofrece el implante de células madre de origen embrionario, dado que **las mismas tienen la capacidad de producir tumores**, por lo que además de no curar, podrían generar nuevas enfermedades en el paciente. Lamentablemente ya se han reportado casos con esas características.
4. La comunidad científica internacional condena el uso de células madre para tratar pacientes como una "innovación médica no probada" cuando ocurre fuera de un ensayo clínico y especialmente cuando los pacientes deben pagar por el procedimiento. **La recomendación ética es que los médicos y/o científicos deben abstenerse de participar en los mismos.**



*Ministerio de Ciencia, Tecnología
e Innovación Productiva*

5. Las células madre **probablemente constituyan una alternativa de tratamiento para muchas enfermedades en el futuro**. Sin embargo, su uso terapéutico probado se limita hoy a algunas enfermedades hematológicas, en el contexto de trasplante de médula ósea o hematopoyético, de modo que la aplicación clínica a otras enfermedades como las neurológicas, diabetes, cáncer, etc. es aun muy lejana. Para que ello suceda, se debe probar no solamente su eficacia terapéutica, sino también su seguridad mediante la metodología de la investigación clínica.

6. En caso de acceder a ello, es importante que se lo haga dentro del marco legal existente, es decir, siguiendo los métodos de la investigación médica, en donde, por tratarse de un procedimiento experimental, el mismo **debe ser gratuito para el paciente**, atenerse a un protocolo de investigación aprobado por la autoridad regulatoria local, en el caso de la Argentina, el INCUCAI y contar con el consentimiento informado otorgado por el paciente. El cumplimiento de esta regulación es la única salvaguarda de que se han evaluado seriamente los riesgos a los que se expone el paciente.

El Estado Nacional y las sociedades abajo firmantes están comprometidos para que cuando se haya comprobado la seguridad y efectividad de estas terapias y sean aprobadas por los organismos regulatorios competentes, las mismas estarán disponibles para todos los ciudadanos argentinos.

La Comisión tiene una casilla de correo para atender consultas: cacm@mincyt.gov.ar